



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0031927/2016

Córdoba, 01 JUL 2016

VISTO

La nota presentada por la Profesora Lic. Silvia Boccardo en la que solicita renovación de licencia sin goce de sueldo por razones particulares, desde el 01/07/2016 y por el término de seis meses, en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que se otorgó licencia a la Profesora Lic. Silvia Boccardo por RD N° 2355/15 desde el 01/06/2016 y por el término de seis meses.

Que el Departamento de Personal informa que a la solicitante se le otorgó en consonancia con su pedido, dos períodos de licencia de seis meses cada uno, pudiendo otorgarse un nuevo período de igual tiempo a partir del 01/07/2016 y hasta el 31/12/2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Profesora Lic. Silvia Boccardo (Legajo 30467) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra de Psicopatología, desde el 01/07/2016 y hasta el 31/12/2016, encuadrándose la misma en el Art. 49 licencias extraordinarias, apartado II sin goce de haberes inc) b Razones Particulares, Capítulo VII, Licencias Justificaciones y Franquicias del CCT para Docentes aprobado por RHCS N° 1222/14 y homologado por Decreto Nacional N° 1246/15.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1184

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA